

COMUNICADO CONJUNTO
DE LA
COMISIÓN PROMOTORA DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS
Y LA
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE LAS PALMAS.

Ante el informe emitido por la Subcomisión de Centros del Consejo de Universidades sobre la conversión de las actuales divisiones del CULP en Facultades, la Comisión Promotora de la Universidad de Las Palmas y la Fundación Universitaria de Las Palmas quieren hacer llegar a la opinión pública lo siguiente:

19.- Felicitarnos de que se allane el camino para la creación de las Facultades de Derecho, Geografía e Historia y Filología en el seno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria de cara al próximo curso académico.

20.- Expresar nuestro más enérgico rechazo del contenido del informe de la citada Subcomisión en lo referente a la Facultad de Medicina, por considerarlo inconsistente en sus principales argumentaciones --insuficiente número de alumnos, indisponibilidad de profesorado y ausencia de acuerdos con centros hospitalarios--, siendo oportuno precisar al respecto los siguientes extremos:

a) En cuanto al insuficiente número de alumnos, éste ha sido impuesto unilateralmente y de forma discriminatoria por la Universidad de La Laguna, con una falta absoluta de equilibrio y proporcionalidad entre los dos centros de Medicina existentes en Canarias, lo cual ha sido reiteradamente denunciado por la propia dirección del CULP.

b) Con respecto a la aducida falta de profesorado, nos sorprende el desconocimiento de que hace gala la citada Subcomisión, habida cuenta de la alta calidad docente e investigadora del centro actual,

que cuenta con un elevado número de doctores y en el que se han producido más de un centenar de tesis doctorales en sus quince años de actividad.

c) En relación a los centros hospitalarios necesarios para implantar el Segundo Ciclo, hay que apuntar que en la actual División de Medicina del CULP se están impartiendo ya los cursos de rotatorio y tercer ciclo, encontrándose situado, además, entre dos centros hospitalarios --el Hospital Insular y el Hospital Materno-Infantil-- dependientes del Insalud, que tiene el propósito de establecer los convenios adecuados para la impartición de las enseñanzas del Segundo Ciclo tan pronto como éstas se autoricen.

3º.- De forma general, lamentamos profundamente que la Subcomisión de Centros, antes de emitir su informe, no haya solicitado el asesoramiento previo de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y del propio CULP, y que sólo se haya guiado por unos criterios formalistas que se alejan de nuestra realidad insular y de las circunstancias históricas que han caracterizado el proceso universitario en esta provincia.

4º.- Por todo ello, esperamos que la Comisión del Consejo encargada de redactar el informe definitivo rectifique el emitido por la Subcomisión de Centros en lo que a la creación de la Facultad de Medicina se refiere, y que solicite, si así lo creyera pertinente, toda la información necesaria para pronunciarse con criterios más ajustados a la realidad.

5º.- Finalmente, tanto la Comisión Promotora de la Universidad como la Fundación Universitaria de Las Palmas han decidido ponerse a entera disposición de la Comunidad Universitaria para, entre todos y a la mayor brevedad posible, cerrar este período de provisionalidad en que se desenvuelve el proceso de reorganización universitaria de Canarias, un proceso que no acabará definitivamente --insistimos en ello una vez más-- hasta la elevación a Facultades de las actuales cuatro secciones del Colegio Universitario de Las Palmas.

Las Palmas de Gran Canaria, a 7 de abril de 1990.